

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN AL DEMANDADO

(Artículos 110 y 319 Código General del Proceso, en razón a que no se acreditó el envío a la dirección electrónica)

Para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el mismo

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2020-00101-00	SANDRA YAMILE SOLANO ACEVEDO	LUIS GREGORIO JAIMES RINCÓN	EJECUTIVO ALIMENTOS	17/09/2021 7:00 am	17/09/21 3:00p.m	22/09/21 3:00 p.m


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.